

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los días excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: por año 15 escudos; por seis meses 7 idem; por 5 meses 4 idem.—SUSCRICION PARA FUERA: por un año 16 escudos; por 6 meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la Imprenta de Vda. de Gonzalez, calle de la Compañía, núm. 5.—El pago de la suscripción será ADELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á un real por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

SECCION DE FOMENTO

DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Minas.

Don Juan Cabello, Jefe de la expresada seccion.

Hago saber que D. Pablo Conde, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de doce pertenencias con el nombre de «San Bartolomé», de mineral hierro y otros, al sitio que llaman el Morteron, término del lugar de San Bartolomé, ayuntamiento de Voto, que linda al norte sitio de la Quemada, sur sitio del encinal, este Peña Corvera y al oeste el Morteron.

Hace la siguiente designacion:

Se toma por punto de partida el sitio de Morteron, relacionado por una visual al sur distante 500 metros sobre poco más ó menos de la casa del Hayal; de él se medirán al sur 50 metros y se pondrá la primera estaca; de esta á oeste 100 metros, segunda; de esta al norte 600 metros, tercera; de esta al este 200 metros cuarta; de esta al Sur 600 metros quinta y de esta hasta intestar con la primera 100 metros.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de 21 de setiembre último la indicada solicitud, se publica de orden de su señoría y en cumplimiento de lo que previene el art. 25 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 14 de Diciembre de 1872.—
—Juan Cabello.

Don Juan Cabello Jefe de la expresada seccion.

Hago saber que Don José Rua, vecino de Santoña, ha presentado una solicitud de registro de doce pertenencias con el nombre de «Providencia», de mineral hierro y otros, al sitio que llaman sierra de San Miguel, término del lugar de villa de Laredo, ayuntamiento de id., que lin-

da norte con jurisdiccion de Laredo, oeste con Colindres, al sur con el pueblo de Señá y al oeste con arenal de Santoña.

Hace la siguiente designacion:

Se tendrá por punto de partida una calicata hecha en el sitio del registro, y desde ella se medirán al norte 200 metros, al sur 200, al este 150 y al O. 150.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de 15 de noviembre último la indicada solicitud, se publica de orden de su señoría y en cumplimiento de lo que previene el art. 25 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 14 de Diciembre de 1872.—
—Juan Cabello.

Don Juan Cabello, Jefe de la expresada seccion.

Hago saber que D. Emilio Talledo, vecino de Ampuero, ha presentado una solicitud de registro de doce pertenencias con el nombre de «Josefina», de mineral hierro y otros, al sitio que llaman Cajiga, término del lugar de Rada, ayuntamiento de Voto, que linda al norte ría que va de Treto á la espresada Rada, sur sierra y monte comun de dicho pueblo; este y oeste sierra comun.

Hace la siguiente designacion:

Se tomará por punto de partida el sitio conocido con el nombre de embarcadero de la Cajiga, distante unos 8 metros poco más ó menos de la pared del cierro de D. José de la Incera, vecino de Rada, sito al sur de dicho punto, y de este se medirán de este á oeste 300 metros sobre la línea que marca la carretera que va hácia dicho pueblo de Rada; desde el punto en que estos terminan y de norte á sur se medirán 200 metros hasta la cúspide de la sierra; desde el punto en que estos terminan y de oeste á este 300 metros, y desde este punto hasta pegar con el de partida, de sur á norte, se medirán 200 metros.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de 15 de noviembre

la indicada solicitud, se publica de orden de su señoría y en cumplimiento de lo que previene el art. 25 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 14 de noviembre de 1872.—
—Juan Cabello.

Don Juan Cabello, jefe de la expresada seccion.

Hago saber que D. Emilio Talledo, vecino de Ampuero, ha presentado una solicitud de registro de doce pertenencias con el nombre de «Gloria», de mineral hierro y otros, al sitio que llaman Somo Carrasa, término del lugar de Carrasa, ayuntamiento de Voto, que linda al norte con Cagigal y prados de Somo Carrasa, sur miés comun titulada Somo Carrasa, este la misma miés y monte y oeste carretera que va desde el pueblo al mismo monte de Somo Carrasa.

Hace la siguiente designacion:

Se tendrá por punto de partida el laurel que está enclavado delante de la puerta de la casa que hoy habita D. Eusebio Ruiseco Delgado, distante 100 metros poco más ó menos de referida puerta, y desde dicho punto se medirán en direccion al norte, pasando por el tronco del nogal enclavado en el sitio del Castillo del Mono, delante de la casa que habita D. José Solórzano, y distante unos 20 metros poco más ó menos de esta 400 metros; desde este punto, de oeste á este se medirán 200 metros; desde el punto en que estos terminan y de norte á sur 400 metros, y desde el punto en que estos terminen de sur á oeste 200 metros al punto de partida.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de 15 de noviembre la indicada solicitud, se publica de orden de su señoría y en cumplimiento de lo que previene el art. 25 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 14 de Diciembre de 1872.—
—Juan Cabello.

Don Juan Cabello, Jefe de la espresada seccion.

Hago saber que D. Miguel Movellan, vecino de Hoz de Anero, ha presentado una solicitud de registro de doce pertenencias con el nombre de «San Juan», de mineral hierro, al sitio que llaman Macío y Callejos, término del lugar de Hoz, ayuntamiento de Rivamontan al Monte, que linda al norte carretera ú otero de San Juan, este carretera de Cotejon, sur carretera que va de Jesús del Monte á la Cruz de los clavos.

Hace la siguiente designacion:

Se tendrá por punto de partida el del registro, que dista del rio San Juan 100 metros próximamente en direccion sur; de él se medirán 100 metros al norte, 200 metros al sur, 100 al este y 300 al oeste.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de 12 de noviembre último la indicada solicitud, se publica de orden de S. S. y en cumplimiento de lo que previene el art. 25 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 14 de diciembre de 1872.—
—Juan Cabello.

Don Juan Cabello jefe de la expresada seccion.

Hago saber que D. Benito de Otero Rosillo, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «Por si acaso», de mineral hierro y otros, al sitio que llaman Llana la Rueda, término del lugar de Zurita y las Presillas, ayuntamientos de Piélagos y Puente-Viesgo, que linda al E. con la mina Felipe, O. con Pico San Vicente, norte con la ermita de San Antonio y sur carretera nacional que pasa de Torrelavega á Vargas.

Hace la siguiente designacion:

Se tendrá por punto de partida el sitio que se designa por la Braña de Iso,

en direccion E. distante 200 metros por lo más ó menos; desde cuyo punto partirán todas sus medidas y se tomarán al N. 500 metros, al S. 500 metros, al E. 100 metros y el resto hasta completar las 12 pertenencias.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de 14 de noviembre la indicada solicitud se publica de orden de S. S. y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 14 de diciembre de 1872.
—Juan Cabello.

D. Juan Cabello, jefe de la expresada seccion.

Hago saber que D. Ciriaco de Linares, vecino de Bilbao, ha presentado una solicitud de registro de 433 pertenencias con el nombre de «Poderosa», de mineral hierro y otros, al sitio que llaman Tocalvo, término del lugar de Isla, ayuntamiento de Arnuero, que linda al N. el Mar, S. y E. sierra del mencionado pueblo y O. tambien el Mar.

Hace la siguiente designacion:
Se tendrá por punto de partida la bocamina que se halla unos tres metros al N. de la fuente de Tocalvo; de él se medirán al N. 1,900 metros ó los que hubiere hasta el sitio llamado la sijueta, al N. del Mar, y en él se pondrá la primera estaca; de esta al E. 200 metros, segunda; de esta al S. 2,300 metros, tercera; de esta al O. 2,200 metros ó lo que hubiere hasta la presa del molino Castellano, cuarta estaca; de esta al N. 2,500 ó los que hubiere hasta el sitio de la Sijueta á orilla del Mar, quinta y de esta al E. 1,900 metros hasta intestar con la primera estaca.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de 30 de octubre último la indicada solicitud, se publica de orden de S. S. y en cumplimiento de lo que previene el art. 25 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 14 de diciembre de 1872.
—Juan Cabello.

D. Juan Cabello, jefe de la expresada seccion.

Hago saber que don José Rua, vecino de Santoña, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «Refugio», de mineral hierro y otros, al sitio que llaman la casa de Francisco Aguirre, término del lugar de Seña, ayuntamiento de Limpias, que linda al este con la calle del Nazal, al norte con herederos de don Francisco Remolino, al oeste hacienda de D. Francisco Aguirre é Inocencio de la Casa.

Hace la siguiente designacion:
Se tomará por punto de partida una calicata hecha en el sitio del registro; desde ella se medirán al norte 200 metros, al sur 200 metros, al O. 150 y al E. 150.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de 16 de noviembre la indicada solicitud, se publica de orden de S. S. y en cumplimiento de lo que previene el art. 25 de la ley del ramo

vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 14 de diciembre de 1872.
—Juan Cabello.

D. Juan Cabello, jefe de la expresada seccion.

Hago saber que D. Angel B. Perez, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «Rovacias», de mineral hierro, y otros al sitio que llaman Pindai, término del lugar de Comillas, ayuntamiento del mismo nombre, que linda al N. al O. y al S. con terrenos de don Sabino Bustamante, y al este con el arroyo Gandaria.

Hace la siguiente designacion:
Será el punto de partida una calicata á 10 metros al O. del arroyo citado de Gandaria de donde se medirán al norte 150 metros, al sur 250, al O. 250 y al este 50.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de 16 de noviembre la indicada solicitud, se publica de orden de su señoría y en cumplimiento de lo que previene el art. 25 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 14 de Diciembre de 1872.
—Juan Cabello.

D. Juan Cabello y Echenique, jefe de la expresada seccion.

Hago saber que D. Angel B. Perez, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de 36 pertenencias con el nombre de «San Estéban», de mineral hierro y otros, al sitio que llaman San Estéban (monte corona) término del lugar de Ruiseñada, ayuntamiento de Comillas, que linda al norte arbolada del monte, al este con la carretera del Llano, al O. la Peña del barrancaral y al sur el santuario mencionado de San Estéban.

Hace la designacion siguiente:
Se tendrá por punto de partida una calicata abierta en el punto indicado al lado de un roble viejo que junto á otro nuevo están aislados de otros árboles; partiendo de este punto se medirán al norte 10 metros, al O. 200 metros, al sur 10° al este 200 metros, al este 10° al sur 500 metros y al O. 10° al norte 600 metros que hacen las 36 pertenencias que se solicitan.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de 16 de noviembre la indicada solicitud, se publica de orden de su señoría y en cumplimiento de lo que previene el art. 25 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 14 de Diciembre de 1872.
—Juan Cabello.

D. Juan Cabello, jefe de la expresada seccion.

Hago saber que D. Luis Ortiz, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «Nuestra Sra. del Miño», de mineral hierro y otros, al sitio que

llaman el Campo, término del lugar de Miño, ayuntamiento de Castro Urdiales, que linda al norte con terreno de Don Fernando Ruiz, al sur con herederos de Don Juan Bautista Llano, al este con el campo comun de Miño y al oeste con Santiago Escobedo.

Hace la siguiente designacion:
Se toma por punto de partida una calicata hecha en el sitio del Campo, que dista como 10 metros de una casa que se halla en la misma posesion de los herederos de D. José Ruiz, en direccion este; desde dicho punto se medirán al norte 100 metros, al sur 300, al este 100 y al oeste 200.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de 15 de noviembre último la indicada solicitud, se publica de orden de S. S. y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 14 de diciembre de 1872.
—Juan Cabello.

D. Juan Cabello Echenique jefe de la expresada seccion.

Hago saber que D. Marcelo Alonso, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud registro de 96 pertenencias con el nombre de «Reinosa», de mineral calamina y otros, al sitio que llaman Matilla, término del lugar de Lebeña, ayuntamiento de Castro ó Cillorigo, que linda al norte con Cuova señores y línea divisoria del ayuntamiento de Peñarubia, sur monte y prado de Poda, este collado de Pasalreo y O. con Cueto Mójon y cueto de San Pedro.

Hace la siguiente designacion:
Se tendrá por punto de partida una zanja que á la parte del O. de ella se halla una senda como á los 15 metros, y á la parte sur de dicha zanja hay tres hayas como á los 40 metros; desde dicha zanja se medirán al N. E. 400 metros, al S. O. 200 metros, al N. O. 100 metros al S. O. 1.500 metros ó hasta completar dichas 96 pertenencias.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de 14 de noviembre la indicada solicitud, se publica de orden de su señoría y en cumplimiento de lo que previene el art. 25 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 14 de diciembre de 1872.
—Juan Cabello.

D. Juan Cabello, jefe de la expresada seccion.

Hago saber que D. Ignacio Mendiente, vecino de Carandía, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «San Miguel», de mineral hierro y otros, al sitio que llaman La Castañera ó casa de campo, término del lugar de Las Presillas, ayuntamiento de Puente-Viesgo, que linda al S. carretera concejil, N. y O. arroyo y propiedades de varios y al oeste con casa del campo, propiedad del mismo D. Gregorio Rodil.

Hace la siguiente designacion:
Se tendrá por punto de partida una

calicata que existe en el referido prado y dista próximamente en direccion al E. 50 metros de la citada casa; desde él se medirán en direccion al N. 50 metros, fijándose la primera estaca; desde esta en direccion al E. otros 50 metros, al S. 600 y 100 al O.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de 23 de Octubre último la indicada solicitud, se publica de orden de S. S. y en cumplimiento de lo que previene el art. 25 del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 15 de diciembre de 1872.
—Juan Cabello.

Don Juan Cabello, jefe de la expresada seccion.

Hago saber que D. Julian Gutierrez, vecino de Torrelavega, ha presentado una solicitud de registro de doce pertenencias con el nombre de «Sofia», de mineral plomo y calamina, al sitio que llaman debajo del castruco del Viento, término del lugar de Udías y otros, ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, que linda al este Llanos de Pelurgo; al norte castruco del Viento, al sur con los hoyos donde se cojen los caballos y carretera comun y al oeste con terreno comun y carretera que vá de Ruiloba á Pelurgo.

Hace la siguiente designacion:
Se tendrá por punto de partida la calicata que dista en direccion N. 200 metros próximamente del Castruco del viento; desde la calicata se medirán al S. 200 metros, al N. 100, al E. 200 y al O. otros 200.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de 28 de octubre último la indicada solicitud, se publica de orden de su señoría y en cumplimiento de lo que previene el art. 25 de la ley del ramo vigente, para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 13 de diciembre de 1872.
—Juan Cabello.

Don Juan Cabello, jefe de la expresada seccion.

Hago saber que D. Valentin Fernandez Luengas, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «Dudosa», de mineral hierro y otros, al sitio que llaman La Tajona, término del lugar de Escobedo, ayuntamiento de Camargo, que linda al N. con campo de D. José Haya, S. y O. con terreno comun del pueblo de Escobedo y al E. con carrasco de Camargo.

Hace la siguiente designacion:
Se tendrá por punto de partida una calicata hecha en el sitio llamado de la Tejera, que dista 300 metros próximamente; de la casa de los herederos de Lanza en Escobedo y en direccion al SO. de dicho punto se medirán al N. 150 metros, al S. 150, al E. 200 y al O. 200 y elevando perpendiculares de cada uno de los extremos y colocando estacas en los puntos de interseccion quedará formado el rectángulo de las 12 pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de 28 de octubre último

lino la indicada solicitud, se publica de orden de S. S. y en cumplimiento de lo que previene el art. 25 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 15 de Diciembre de 1872. — Juan Cabello.

Don Juan Cabello jefe de la expresada seccion.

Hago saber que D. Antonio Lopez y Gutierrez, vecino de Sierradella, ha presentado una solicitud de registro de 6 pertenencias con el nombre de La Viesca, de mineral hierro y otros, al sitio que llaman La Viesca, término del lugar de Sierradella, ayuntamiento de Reocin, que linda al N. con Peña-heran, terreno comun de Mercadal y Reocin, prado de Don Valentin Campuzano, al E. con prado de Doña Florencia Garcia, S. con camino vecinal que conduce á Carlos y Mercadal y con prado del exponente y al O. con la casa del registrante.

Hace la siguiente designacion:

Se tendrá por punto de partida el sitio de la calicata denominado Cuerravo, que se halla á 20 metros próximamente de la casa La Viesca en direccion N.; de él se medirán en direccion E. 180 metros, en direccion S. 120, en O. 150 metros y en N. otros 150.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de 28 de octubre último la indicada solicitud, se publica de orden de S. S. y en cumplimiento de lo que previene el art. 25 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 15 de diciembre de 1872. — Juan Cabello.

Don Juan Cabello, jefe de la expresada seccion.

Hago saber que D. Ignacio Soriano, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de 20 pertenencias con el nombre de Nuestra Señora del Carmen, de mineral hierro y otros, al sitio que llaman Venero, término del lugar de Camargo y Escobedo, ayuntamiento de Camargo, que linda O. con el terreno Trinidad, al N. carretera vieja de Burgos y terreno comun y al E. y sur terreno comun.

Hace la siguiente designacion:

Se tendrá por punto de partida el número tres del registro Trinidad, punto de partida indubitado y fijo; de él se medirán al E. 400 metros, primera estaca de esta al S. 500 metros, segunda de esta hasta núm. 4 del registro Trinidad 400 metros, tercera estaca; de esta siguiendo la lino E. de la indicada Trinidad se medirán 500 metros hasta tocar con el punto de partida.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de 2 de noviembre último la indicada solicitud, se publica de orden de S. S. y en cumplimiento de lo que previene el art. 25 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 14 de diciembre de 1872. — Juan Cabello.

Don Juan Cabello, jefe de la expresada seccion.

Hago saber que D. Marlin de Vial, vecino de esta ciudad ha presentado una solicitud de registro de 28 pertenencias con el nombre de San Pedro, de mineral hierro y otros, al sitio que llaman Junto la Iglesia, término del lugar de Orcña, ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, que linda al N. con el sitio de heyos, al S. por carretera nacional, al E. con el Palacio del Sr. Marqués de Casa Mena, vecino de Santillana y al O. con la mina Marina.

Hace la designacion siguiente:

Se tendrá por punto de partida la boca-mina que dista de la carretera nacional en direccion S. 400 metros próximamente; desde ella se medirán hacia el N. 200 metros, al S. 200 metros al E. 600 metros y al O. 400 metros.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de 28 de octubre último la indicada solicitud, se publica de orden de S. S. y en cumplimiento de lo que previene el art. 25 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 14 de diciembre de 1872. — Juan Cabello.

Don Juan Cabello, jefe de la expresada seccion.

Hago saber que D. Cayetano F. Abascal, vecino de esta ciudad, con poder de D. Juan Samperio y Ruiz, vecino de Villacarriedo, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de Angelita, de mineral hierro y otros, al sitio que llaman Los Coterones, término del lugar de Villacarriedo, ayuntamiento de id., que linda al norte terreno de D. Leonardo Pando y doña Teresa Mazorra, al este sierra comun, al oeste carretera vecinal y sierra comun y al sur terreno de Don Joaquin Velez y Doña Angela Velez.

Hace la siguiente designacion:

Se tendrá por punto de partida una calicata en el sitio de los Coterones distante como unos 150 metros próximamente al norte del terreno de D. Leonardo Pando y doña Teresa Mazorra; de él se medirán al norte 300 metros, al sur 300, al este 50 y al oeste 150.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de 12 de noviembre último la indicada solicitud, se publica de orden de su señoría y en cumplimiento de lo que previene el art. 25 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 14 de Diciembre de 1872. — Juan Cabello.

Don Juan Cabello, jefe de la expresada seccion.

Hago saber que D. Pablo Conde y Canal, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de 16 pertenencias con el nombre de Aparecida, de mineral hierro y otros, al sitio que llaman entre Corvera y el Portillo, término del lugar de Marron, ayuntamiento de Ampuero, que linda al norte Hoyos del Portillo, al sur Peña Corvera, al esta

arriba del Covaron y al oeste sierra Venera.

Hace la siguiente designacion:

Se tendrá por punto de partida el sitio indicado que se halla á 200 metros próximamente en direccion sur de la Peña Corvera y otros 200 próximamente al este de un prado de D. Juan Ortiz, llamado el Cobaron; de dicho punto se medirán 200 metros al norte, 200 al sur, 200 al este y 200 al oeste.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de 2 de noviembre último la indicada solicitud, se publica de orden de su señoría y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 14 de Diciembre de 1872. — Juan Cabello.

Don Juan Cabello, jefe de la expresada seccion.

Hago saber que D. Anselmo Bezanilla Sanchez, vecino de esta Ciudad, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de Marquesa, de mineral hierro y otros, al sitio que llaman Cujuelo término del lugar de Santander, ayuntamiento de idem, que linda al sur con talleres del ferro-carril, norte camino real á Santander, este mina de Balbuena y al oeste talleres y posesion de D. Gerónimo Pujol ó sus herederos.

Hace la siguiente designacion:

Se tendrá por punto de partida dos casetas tejavanias de hertolano situadas en el centro, distantes 100 metros al sur de la cerradura de la posesion, y otros 100 metros á sudoeste de un gran pozo depósito que fué de aguas; desde él se medirán 10 metros al sur, 290 al norte, 40 al este y 390 al oeste.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de 15 de Noviembre la indicada solicitud, se publica de orden de su señoría y en cumplimiento de lo que previene el art. 25 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 14 de Diciembre de 1872. — Juan Cabello.

Don Juan Cabello y Echenique, jefe de la expresada seccion.

Hago saber que D. Manuel Bustamante, vecino de Cartes, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de Nueva California, de mineral hierro y otros, al sitio que llaman Barbecho, término del lugar de Sierra Elsa, ayuntamiento de Reocin, que linda al norte á la canchera de Cangos, al sur el regato de la Higuera, este, á la cantera de D. José Marciano y al O. al regato de Remolino.

Hace la siguiente designacion:

Se tendrá por punto de partida una calicata que tiene próximamente la distancia, en direccion al norte ó sea á la canchera de Cangos y al sur al regato de la Higuera, la cual se halla entre dichos dos vientos en el terreno que solicita, de 356 metros poco mas ó menos y desde dicho punto se medirán en direccion norte 200 metros, al S. 200 metros, al E. 150 y al O. 150.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de 15 de Noviembre la indicada solicitud, se publica de orden de su señoría y en cumplimiento de lo que previene el art. 25 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 14 de Diciembre de 1872. — Juan Cabello.

ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Subastas de tabaco.

Segun lo dispuesto por la Direccion general de Rentas, el dia 24 del actual tendrá lugar una tercera subasta en la espresada Direccion para contratar 2. 100,000 kilogramos de tabaco, hoja habana, vuela de arriba, al tipo máximo de 4 pesetas 14 céntimos el kilogramo, bajo las condiciones insertas en la Gaceta de Madrid, del 17 de Octubre último.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Santander 16 de Diciembre de 1872. — Facundo R. Busto.

Anuncios particulares.

D. Mignel Ruano de los Gallardos, apoderado de las clases pasivas, de las activas de guerra, de reemplazo, estados mayores y otras, vive calle de San Francisco, núm. 11, principal.

Admite comisiones de varias clases para estas oficinas y Madrid.

Representa ayuntamientos.

Reclama indemnizaciones por supientes.

Pide relief de Cruces, retiros y viudades, alcances de las cajas de Ultramar y toda clase de pagos ó cobros que haya que hacer en estas oficinas ó en Madrid.

La correspondencia que se le dirija por el correo no necesita señas de ninguna clase.

LA PRONTITUD

Agencia universal de negocios encargos y noticias, establecida en Madrid, tiene correspondientes en todas las capitales y en los pueblos de esta provincia.

Compras y ventas de títulos de la renta consolidada, deuda del personal, acciones del Banco de España, billetes del Tesoro, bonos y residuos de idem, resguardo de la Caja de Depósitos, subvenciones de ferro-carriles, pagarés á cargo del Tesoro, obligaciones municipales, empréstito Erlanger, títulos del empréstito romano, pólizas de la Caja Universal de capitales, Monte-pío Universal, Porvenir de las familias, Peninsular, sus obligaciones y cupones, Nacional y sus cédulas, Tutelar y Crédito Comercial.—Acciones de la Union Española, idem de Minas.—Banco de Economías, idem de Prevision y Seguridad.—Trasmite á los negociantes los nombres de los deudores morosos de España y hace cobrar los créditos atrasados.—Comision general de EXHORTOS y anuncios judiciales.—Corresponsales en todos los juzgados y tribunales de España, Baleares, Canarias Ultramar y extranjero.—Inscripcion de documentos en los registros de la propiedad.—Se hacen venir de cualquier punto las partidas sacramentales y civiles.—Se insertan los anuncios judiciales.—Dispensas, matrimonios y divorcios, informaciones, desahucios, reclamaciones y demás asuntos judiciales.—Suscripciones á los periódicos de Madrid.—Administra fincas en Santander al 2 por 100.

Representante principal en Santander D. Miguel Ruano de los Gallardos, calle de San Francisco, número 11, piso 1.

Contesta á quien envíe sellos.

15

A LOS AYUNTAMIENTOS

En la imprenta de este periódico se hallan de venta:

Estados para la formacion de los PRESUPUESTOS municipales.

Recibos talonarios para el reparto de la contribucion.

Papeletas de citacion para juicios verbales.

Fés de vida.

Estados de juicios verbales.

Notas de expedicion de ferro-carriles.

A LOS Ayuntamientos.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta:

Estados para la asignación de cuotas y reparto vecinal.

Recibos talonarios para el reparto de la contribucion.

Fés de vida.
Papeletas de citacion para juicios verbales
Notas de expedicion de ferro-carriles.

El vapor *Marqués de Nuñez*, cuya salida para la HABANA estaba anunciada para los primeros días del mes, entró de arribada en uno de los puertos del norte de Inglaterra, por cuya razon no emprenderá su viaje hasta el 21 ó 22 del corriente.

Del pueblo de Barcenilla, en el ayuntamiento de Piélagos, ha desaparecido hará unos 15 días, una vaca de las señas siguientes:

Color de avellana algo encendida, astas corvas, regular, y con un marco en un asta que dice Buena; lleva un campano.

La persona que sepa su paradero, se servirá entregarla á su dueña Simona Comez, vecina de dicho Barcenilla, quien abonará los gastos de elementos y custodia.

REMATE VOLUNTARIO.

A voluntad de su dueño se rematarán en mi Escribanía, el viernes 20

del corriente, hora de las doce de su mañana, varias fincas rústicas y urbanas que radican en esta capital, pueblos de Cueto, Astillero de Guarnizo y Parbayon, cuyos detalles y condiciones están de manifiesto en mi oficio, desde hoy, para el que guste enterarse.

Santander siete de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.—Por encargo del interesado,

Ignacio Perez.
4-4

VAPORES-CORREOS

LINEA ALLAN.

Linea regular de LIVERPOOL á la HABANA y NUEVA-ORLEANS.

Del 22 al 23 de Diciembre próximo saldrá de SANTANDER para la HABANA el magnífico vapor de 4,000 toneladas

Germany,

admitiendo solo pasajeros de 2.º y 3.º clase.

Esta importantísima y acreditada Empresa, que cuenta con 24 grandes y magníficos vapores, ofrece á los pasajeros las mayores comodidades y el más esmerado trato, á la par que la mayor economía, siendo los precios de Santander á la Habana:

Rvn. 1,100 en segunda clase y
— 750 en tercera.

Los pasajeros de esta última clase van en espaciosas y cómodas literas, y tienen dos abundantes y esmeradas comidas diarias con vino.

Hay asistencia médica gratuita á bordo.

Para más informes, dirigirse á los señores *Verdeau, Hoppe y compañía*, en Santander, Muelle, núm. 35, y á la corresponduría de buques de D. Vicente R. Martínez. 17

DINERO.

Se presta sobre alhajas, ropas en buen uso, papel del Estado y toda clase de efectos que convengan.

Lanuza—8--2.º, Santander. 50—24

CORREOS AL PACIFICO.

Para Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay y Lima.

El magnifico vapor

SANTA ROSA,

de porte de 4,000 toneladas y 800 caballos de fuerza, saldrá de este puerto el 2 de Enero, admitiendo carga para el Pacífico y pasajeros para todos los puertos donde toca.

Informará su consignatario D. C. Saint Martin, Muelle, 34, casa nueva de D. Felipe Quintana.

COMPANIA DE VAPORES-CORREOS HAMBURGO-AMERICANOS.

LINEA DE HAMBURGO A NUEVA-ORLEANS.

Para la Habana y Nueva-Orleans.

Verdaderos viajes directos á la Habana, sin tocar en Gijon, Coruña ni otros puertos.

Saldrá de SANTANDER del (salvo impedimento imprevisto), haciendo el viaje á la Habana directamente, con rapidéz, comodidad y economía, el grande y magnífico vapor

VANDALIA,

de 3,000 toneladas y fuerza de 800 caballos

PRECIOS DE PASAJE.

De Santander á la Habana....	Primera cámara.	2.640
	Tercera idem.	800
De Santander á New-Orleans.	Primera cámara.	2.640
	Tercera idem.	870

Fundada esta compañía desde 1847, tiene ahora á su cargo el servicio postal entre Alemania, Inglaterra y los Estados-Unidos de América.

Esta antigua Empresa es universalmente reputada por su celeridad en los viajes, afabilidad de sus oficiales, excelente trato á bordo y por la solidez de sus buques, contruidos, con todas las reformas mecánicas é higiénicas conocidas hasta el día.

Un año hace que es conocida en España y la impaciencia con que los numerosos pasajeros acuden á tomar anticipadamente los billetes, así como las finas atenciones y delicados presentes con que por aquellos han sido obsequiados los capitanes, demuestran la predileccion merecida que, sobre otras, se dá á esta inmejorable linea.

La distribucion sencilla y bien entendida de sus cámaras corridas, ofrece á los pasajeros de primera clase amplios y muy ventilados camarotes de dos literas.

Cada pasajero de tercera va en su correspondiente litera (no hay que confundir esta clase con el soldado, al que otras Empresas dan el nombre de tercera.)

Los cocineros españoles prepararán dos comidas diarias á los pasajeros de tercera, compuestas de sopa y cocido, carne ó bacalao etc., the ó café por mañana y noche; vino á la comida y pan ó galleta, á elegir.

Para más informes, dirigirse en Santander á los señores Echegaray y Compañía, Agentes generales,—Muelle, número 8.

Vapores españoles trasatlánticos de Olavarria y Compañía.

PARA

Puerto Rico y la Habana.

Saldrá de SANTANDER del 21 al 22 del corriente mes de Diciembre el nuevo y magnífico vapor

MARQUES DE NUÑEZ,

de 5.000 toneladas y fuerza de 800 caballos,

Precio de pasaje

Primera cámara.	Reales 5.000
Segunda id.	2.000
Tercera id.	800

Este magnífico buque ha sido construido espresamente para la conduccion de pasajeros, y estos encontrarán todas las ventajas que pueden reunir los de igual clase de las mas acreditadas empresas, lujosos salones, cómodos y desahogados camarotes para el pasaje de primera y segunda cámara espaciosos y bien ventilado soldado con LITERAS para los pasajeros de tercera cámara, cuarto de baños, solicita asistencia y esmerado trato.

Los soldados para el pasaje de tercera tienen excelentes aparatos de ventilacion para renovar el aire. Hay tambien un local destinado á hospital y provisto de un botiquin bien surtido, y los enfermos serán gratuitamente asistidos por el Médico-cirujano de á bordo.

Pertenece tambien á la dotacion del buque un Capellan, quien celebrará misa todos los dias festivos.

La alimentacion será abundante y escogida, segun lista que para conocimiento del pasaje se fijará en los sitios mas visibles á bordo.

Para mas informes, dirigirse á sus consignatarios los Sres. Cabrero Gomez y Compañía,—Muelle, 7.

Imprenta de Vda. de Gonzalez, calle de la Compañía, número 51.